

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 30 del mismo mes y año), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 400 plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Que se confirme la exclusión de los señores que bajo el epígrafe «aspirantes excluidos» se encontraban relacionados en la Resolución de esta Dirección General de 11 de junio de 1968

(«Boletín Oficial del Estado» número 145, de 17 de junio), con excepción de aquellos que a la vista de la reclamación formulada se ha resuelto su admisión y que adjunto se relacionan con el número que les corresponde en relación con la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de 28 de junio de 1968, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 4 de julio de 1968.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Director general, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.

RELACION QUE SE CITA

37.a	García Cedillo, María Rosa.	712.a	Menéndez López, María Olga.	1.649.a	Yebrá Cebolla, Rosario.
37.b	García Cid, Juan Antonio.	720.a	Miguel Molina, María Cristina de.	1.702.a	Alonso Calvo, Elvira.
50.a	García Fernández, María Dolores.	741.a	Molinero Cifuentes, María Pilar.	1.714.a	Alsina Peña, María del Carmen.
87.a	García-Moreno Romero, Angel.	819.a	Murillo Rox, Agustín.	1.768.a	Aragón Ordóñez, José Luis.
107.a	García Sánchez, Marta.	828.a	Navío Martínez, Aurora.	1.783.a	Ariza de la Moneda, María Carmen.
133.a	Gebrie Aguirre, Pedro.	865.a	Onteniente Merino, María del Carmen.	1.802.a	Arroyo Pérez de Onratí, María Nieves.
135.a	Gil Aragón, José Manuel.	946.a	Peralta Mediavilla, María Dolores.	1.844.a	Barrios Manjón, Angela.
135.b	Gil Crespo, Julia.	954.a	Pérez Amezcua, José Antonio.	1.869.a	Benitez Tera, María del Pilar.
149.	Giménez García, Arturo.	954.b	Pérez de Arévalo López, Eva.	1.871.a	Benito Martín, Teresa de Jesús.
166.a	Gómez Landa, María Asunción.	957.a	Pérez Cano de Santayana, María de la Calle.	1.922.a	Bravo Merino, Tomasa.
170.a	Gómez Moslars, María Rosa.	957.b	Pérez Carriches, Raimunda.	1.946.a	Cabo Serrano, María Carmen de.
222.a	González Merino, Jaime.	964.a	Pérez García-Lavin, Emilia.	1.989.a	Cardona Alvarez, Sagrario.
225.a	González Pérez, Felipe (1).	968.a	Pérez Hernández, Tomasa.	1.989.b	Cardoso González, José.
227.a	González Rodríguez, María Tránsito.	999.a	Pérez de Zabalda Ramos, María Victoria.	1.996.a	Carrasco Gatón, Alejandrina.
254.a	Gredilla Rodríguez, Josefa del Pilar.	999.b	Pérez de Zabalda Ramos, Paloma.	2.008.a	Casals García, Matilde.
272.a	Gutiérrez Gil, Rafael.	1.020.a	Polo Monllor, José.	2.026.a	Castel-Ruiz de León, Cecilia.
289.a	Heras López, María Luisa.	1.093.a	Reda Díez, Félix.	2.034.a	Castrillo González, Concepción.
293.a	Hernaiz Cañas, María Carmen.	1.121.a	Ribas Garau, Catalina.	2.043.a	Cerdán Díaz, María Lourdes.
299.a	Hernández García, María Jesús.	1.125.a	Richart Moreno, Raúl.	2.069.a	Coll de la Vega, Carmen.
304.a	Hernández Morales, Julia.	1.143.a	Robles Sánchez, Blanca María.	2.075.a	Conde Flores, Juana María.
327.a	Herrero Sánchez-Mascaraque, Carmen.	1.169.a	Rodríguez Conde, María Luisa.	2.088.a	Corte Valles, Jerónimo de la.
395.a	Juez de Velasco, José Antonio.	1.195.a	Rodríguez Navarro, Longinos Hipólito.	2.104.a	Cruz Pérez, María Isabel.
429.a	Ledo González, Juan.	1.209.a	Rodríguez Rivera, Magdalena.	2.133.a	Delgado Zambrana, Asunción.
486.a	López Martínez, María de los Angeles.	1.255.a	Rubio Soto, María Dolores.	2.148.a	Díaz Mendaña, María Jesús.
494.a	López Rojo, María Luz.	1.256.a	Rueda Santos, Inmaculada.	2.180.a	Domenech Cholbi, José Antonio.
514.a	Lozano Ibáñez, María Carmen.	1.299.a	Sala Ramos, María Africa.	2.181.a	Domingo Angulo, María del Carmen de.
517.a	Lozano Machón, Celia.	1.310.a	Sánchez Arroyo, César.	2.207.a	Ellauri Manzano, María Paula.
542.a	Lloret Ruiz, Isabel.	1.345.a	Sánchez Villanueva, María Teresa.	2.222.a	Espinos Pérez, Nuria.
549.a	Madrazo Cano, Raquel.	1.357.a	Sanz García, José Antonio.	2.233.a	Estévez Hernández, Juan Manuel.
571.a	Marcos López, Javier.	1.486.a	Torres González, María Concepción.	2.288.a	Fernández Prieto, José Luis.
653.a	Martínez Martínez, Pedro.	1.521.a	Uriarte Rivera, Isabel de.	2.289.a	Fernández de la Puente Irigoyen, María Teresa.
662.a	Martínez Ráez, María Carmen.	1.527.a	Valcárcel Soto, María del Pilar.	2.299.a	Fernández Vide, María del Pilar.
680.a	Mata de Antón, Alberto F. de.	1.527.b	Valcárcel Yáñez, Oscar Juan.	2.301.a	Ferreiro Sagullo, Carmen Teresa.
683.a	Mateos Velayos, Elena.	1.533.a	Valhondo Carrasco, María Luisa.	2.316.a	Fraga Tejada, María Isabel.
709.a	Mendizábal Barreiro-Meiro, María de la Paz.	1.536.a	Valverde Vadillo, Amelia.	2.323.a	Frutos Carrión, María Concepción.
		1.628.a	Villas Castro, María del Pilar.		

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Celador Instructor de primera clase, vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial una plaza de Celador Instructor de primera clase, se anuncia su provisión a concurso entre los que pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales de la Armada que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar que le corresponda por su categoría en el Cuerpo de procedencia.
2. Incentivo de destino a asignación de residencia, al 200 por 100 sobre la suma del sueldo de su empleo y trienios, calculado todo ello en la cuantía vigente hasta 31 de diciembre de 1966.
3. Complemento por responsabilidad derivada del destino (mando), factor 1.2.
4. Gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, factor 4.
5. Indemnización de vestuario al doble de su cuantía.
6. Devengos de carácter personal: Cruces, premios, vuelo, etcétera, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada caso.

7. La diferencia que resulte a su favor entre el 96 por 100 de los sueldos y trienios, excepto pagas extraordinarias, establecidos por los artículos 3.º y 5.º de las Leyes 95 ó 113/1966 y la suma de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial y el incentivo de destino o asignación de residencia considerando que dicho 96 por 100 no puede ser inferior a 124.000 pesetas para Suboficiales.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Marina, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Copia certificada de la hoja de hechos y servicios.
- b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- c) Certificación facultativa acreditando reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.